

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 114

Fecha: 20/09/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 2014 00699	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ARSENIO HINESTROZA RODRIGUEZ	UGPP	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 115 del 10 de agosto de 2018 por medio de la cual confirmó la sentencia N° 055 del 30 de junio de 2017, proferida en este asunto, en la cual se accedió a las suplicas de la demanda.	19/09/2018	2	Ver
270013333004 2017 00013	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FEMIN MOSQUERA LOPEZ/ATILANOCOPETE RIVAS	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL QUE CONFIRMO LA PROVIDENCIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y ORDENA ARCHIVO.	19/09/2018	2	Ver
270013333004 2017 00052	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NILO ELIU MOSQUERA MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 44 del 21 de junio de 2018 por medio de la cual confirmó la sentencia N° 115 del 11 de diciembre de 2017, proferida en este asunto, en la cual se accedió a las suplicas de la demanda.	19/09/2018	2	Ver
270013333004 2017 00121	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS NICOLASA PLOMEQUE MENA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 108 del 2 de agosto de 2018 por medio de la cual confirmó la sentencia N° 124 del 15 de diciembre de 2017, proferida en este asunto, en la cual se accedió a las suplicas de la demanda.	19/09/2018	2	Ver
270013333004 2017 00380	Ejecutivos Emanados de sentencia	DIEGO LUIS TABORDA TABORDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor DIEGO LUIS TABORDA TABORDA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	19/09/2018	3	Ver
270013333004 2017 00429	Accion de Reparacion Directa	GEISY LARISA PIZARRO CUESTA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto de tramite Deja sin efecto el traslado de las excepciones y admite llamamiento en garantia presentado por la entidad demandada CLINICA VIDA S.A.S	19/09/2018	2	Ver
270013333004 2018 00089	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BISMARCK JULIO VALDES LARA	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor BISMARCK JULIO VALDES LARA en contra del MUNICIPIO DE QUIBDO.	19/09/2018	1	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00109	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR BERNARDO PALACIOS SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor OSCAR BERNARDO PALACIOS SANCHEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	19/09/2018	1	Ver
270013333004 2018 00120	Accion de Reparacion Directa	FLORALVA GOMEZ PEREZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la misma en los términos indicados, so pena de rechazo.	19/09/2018	1	Ver
270013333004 2018 00156	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELIX PANDALES CABRERA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NUQUI	Auto requiere Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase, a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, se sirva adecuar la demanda conforme a las entidades demandadas relacionadas en el poder, es decir determinar las entidades demandadas dentro del presente medio de control.	19/09/2018	1	Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

EDDY LUIS VALOYES ORTIZ

SECRETARIO